



ASUNTO: ARTICULO 8, FRACCION V, INCISO Y)

LIC. GABRIELA EVANGELISTA DE LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICION DE CUENTAS COCULA, JALISCO.
PRESENTE:

Al mes de Septiembre del 2020, no se cuenta con la autorización de los obligados para publicar sus declaraciones patrimoniales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que en el último párrafo señala:

"La publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la presente ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate"

ATENTAMENTE



C. ANTONIO GALINDO ESPINOSA
ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O
ORGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)
COCULA, JALISCO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 - 2021